



City of New Orleans Healthy Homes Program

La información sobre el Healthy Homes Program se puede encontrar en línea <https://nola.gov/next/healthy-homes>
Escanee el código QR aquí para verlo.



Derechos de los inquilinos

Cualquier inquilino puede reportar posibles violaciones de la Ordenanza de Hogares Saludables o de las secciones 26-156 a 26-230 del Código de Mantenimiento Mínimo de Propiedad comunicándose con el Departamento de Cumplimiento del Código a través del 3-1-1 y solicitando una inspección de una unidad de vivienda de alquiler para garantizar cumplimiento de las normas contenidas en la Ordenanza de Hogares Saludables o en las secciones 26-156 a 26-230 del Código de Mantenimiento Mínimo de Propiedad.

Los inquilinos tendrán derecho a realizar actividades protegidas sin temor a represalias.

La “actividad protegida” incluye:

- (1) Notificar al propietario o al agente del propietario de cualquier violación de cualquier disposición de este artículo o de las secciones 26-156 a 26-230 del Código de Mantenimiento Mínimo de Propiedad;
- (2) Solicitar medidas correctivas razonablemente calculadas para reparar cualquier violación de este artículo o de las secciones 26-156 a 26-230 del Código de Mantenimiento Mínimo de Propiedad;
- (3) Notificar a las autoridades reguladoras o al público sobre cualquier violación de este artículo o de las secciones 26-156 a 26-230 del Código de Mantenimiento Mínimo de Propiedad; o
- (4) Proporcionar testimonio en procedimientos judiciales o administrativos relacionados con cualquier violación de este artículo o de las secciones 26-156 a 26-230 del Código de Mantenimiento Mínimo de Propiedad.

Las actividades protegidas bajo la Ordenanza de Hogares Saludables NO incluyen: falta de pago del alquiler; daño intencional a la propiedad en las instalaciones; amenazas verbales o físicas a la seguridad personal del propietario, de los empleados del propietario u otro inquilino. Los inquilinos deben hacer un intento razonable de notificar al propietario sobre las reparaciones necesarias.



Para reportar una Queja de Hogares Saludables, llame al 3-1-1 o inicie sesión en <https://nola311.org>.

Escanee el código QR aquí para iniciar sesión en NOLA-311. Para obtener ayuda en un idioma que no sea inglés, llame al (504) 539-3266.

Los propietarios tienen prohibido tomar represalias contra actividades protegidas.

Los actos de represalia prohibidos incluyen, entre otros, la rescisión ilegal de un contrato de arrendamiento, la disminución de los servicios, el aumento del alquiler o las tarifas, el inicio o la amenaza de iniciar una demanda contra un inquilino por posesión o la negativa a renovar un contrato de arrendamiento, cuando tales actos estén motivados por el ejercicio de buena fe de la actividad protegida.

Habría una presunción refutable de que el propietario ha cometido un acto prohibido de represalia si: (i) un propietario participa en cualquier acto prohibido de represalia, como se describe anteriormente, dentro de los seis meses posteriores a que un inquilino, o un representante del inquilino, haya participado en actividades protegidas actividad, y (ii) existe causa probable para creer que se ha cometido una violación de esta sección o de las secciones 26-156 a 26-230 del Código de Mantenimiento Mínimo de Propiedad, como lo demuestra una citación o aviso de violación emitido por la autoridad competente agencia, fotografías u otra evidencia.

Si cree que ha sufrido represalias por una actividad protegida relacionada con Healthy Homes, busque asesoramiento legal privado. Comuníquese con los Servicios Legales del Sudeste de Luisiana llamando al (504) 529-1000, o con la Asociación de Abogados del Estado de Luisiana llamando al (504) 566-1600 para obtener más información sobre asesoría legal. La ciudad de Nueva Orleans no puede ayudar con asuntos legales privados.